

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MARBELLA

Doña M.^a José Rivas Velasco, Magistrado-Juez sustituta,

Hago saber: Que en el Juzgado de 1.^a Instancia número 4 de Marbella y con el número 657/2003 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de Peter Thorkildsen, que fue tenedor de dicho título en virtud de cheque emitido con fecha 06.06.03, por importe de 135.595 euros, serie 004, n.º 3.125.427-1, con cargo a la cuenta 2100 2640 02 777777754 de La Caixa, sita en calle Alonso de Bazan, n.º 7, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Marbella, 11 de agosto de 2003.—La Magistrado Juez.—40.077.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/96, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Don Manuel Rodríguez García, contra don José Mirete Sáez y cónyuge (art. 144 RH) y Juan Antonio Mirete Rubio, S.A., en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 2003, a las 12,30 horas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, igualmente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número

3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2003, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda triples, tipo A interior, que forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Residencia Los Cisnes», en término de Mazarrón, Diputación de Las Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, sobre una parcela de la zona hotelera de la Ordenación de La Bahía. Dicha vivienda está compuesta de planta baja, distribuida en estar-comedor, paso, dormitorio, cocina y aseo y escalera interior; planta primera, distribuida en dos dormitorios, paso, cuarto de baño y escalera interior; planta segunda o ático. Tiene una superficie total cons-

truida de 118 metros con 20 decímetros cuadrados, constando además de un porche en su confrontación de fachada de 18 metros cuadrados, un pequeño patio en su parte posterior de 6 metros con 75 decímetros cuadrados, ambos en su planta baja, y de una terraza-solárium en planta segunda o ático, con una superficie de 18 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su porche de acceso, frente, calle interior de la Urbanización; derecha, vivienda triplex número 26; izquierda, vivienda triplex número 24, y espalda, viviendas triplex números 11 y 12. Es la vivienda triple número 25 de las que integran el referido conjunto urbanístico en construcción, construido en régimen de propiedad horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 391, folio 53, finca 34.351.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.440.000 pesetas (56.735,54 euros).

Dado en Murcia, 14 de julio de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—39.648.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal de fecha 10-6-03, en diligencias preparatorias 22/46/02 seguidas a Miguel A. Pérez Céspedes por el delito de abandono de destino art. 119 CPM, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, dejar sin efecto la Orden de publicación del edicto remitido con fecha 5 de junio de 2002 (Referencia anuncio 4166673856184), y que ya se ha publicado en fecha 20 de junio de 2003.

Sevilla, 23 de julio de 2003.—El Comandante auditor, Secretario Relator.—39.427.